

Introducción	9
CAPÍTULO I. Las razones del legislador para la supresión del Libro III del Código Penal	17
1. El principio de intervención mínima	18
2. La agilización de la Administración de Justicia.	21
CAPÍTULO II. La reconversión de las faltas	27
CAPÍTULO III. La reubicación de las faltas como delitos leves en el Libro II del Código Penal	31
1. Consecuencias penales sustantivas.	32
1.1. La nueva clasificación de los delitos	33
1.2. La degradación sobrevenida de ciertos delitos menos graves.	34
1.3. El plazo de prescripción de los delitos leves	42
1.4. El plazo de prescripción de la pena.	42
1.5. El grado de ejecución y los actos preparatorios ..	43
1.6. La reincidencia	45
1.7. Las reglas de determinación de la pena	46
1.8. La suspensión de la ejecución de las penas privativas de libertad.	47
1.9. La responsabilidad personal subsidiaria en los delitos leves	48

1.10.	La extinción de la responsabilidad criminal de los delitos leves	48
1.11.	Las penas accesorias.	49
1.12.	Los delitos leves y las personas jurídicas	50
2.	Consecuencias procesales.	50
2.1.	La instrucción y el enjuiciamiento de los delitos leves.	52
2.2.	La competencia objetiva	53
2.3.	La posible detención	55
2.4.	La condición de imputado.	55
2.5.	El procedimiento	56
	2.5.1. <i>La introducción del principio de oportunidad</i>	56
	2.5.2. <i>Comunicación vía telefónica o correo electrónico</i>	64
2.6.	El régimen transitorio	65
3.	Las viejas faltas <i>vs.</i> los nuevos delitos leves.	69
3.1.	Delitos leves contra las personas.	69
	3.1.1. <i>Lesiones</i>	69
	3.1.2. <i>Maltrato de obra</i>	77
	3.1.3. <i>Amenazas</i>	78
	3.1.4. <i>Coacciones</i>	82
	3.1.5. <i>Mantenerse contra la voluntad del titular en establecimiento abierto al público</i>	83
3.2.	Delitos leves contra el patrimonio	87
	3.2.1. <i>Hurto</i>	91
	3.2.2. <i>Hurto de la posesión</i>	96
	3.2.3. <i>Hurto de uso de vehículo a motor o ciclomotor</i>	97
	3.2.4. <i>Alteración de términos, lindes, señales o mojones</i>	102
	3.2.5. <i>Distracción del curso de las aguas</i>	104
	3.2.6. <i>Estafa</i>	105
	3.2.7. <i>Apropiación indebida</i>	109
	3.2.8. <i>Defraudación de fluido eléctrico y análogas</i>	113
	3.2.9. <i>Defraudación de terminales de telecomunicación</i>	115
	3.2.10. <i>Daños</i>	117
	3.2.11. <i>Delitos contra la propiedad intelectual</i>	118

	3.2.12. <i>Delitos contra la propiedad industrial</i>	123
3.3.	Delitos leves contra la sociedad e intereses generales	126
	3.3.1. <i>Maltrato cruel a animales.</i>	126
	3.3.2. <i>Abandono de animales domésticos con peligro para su vida o integridad.</i>	133
	3.3.3. <i>Expedición de moneda falsa</i>	136
	3.3.4. <i>Distribución o utilización de sellos de correos o efectos timbrados falsos</i>	140
3.4.	Delitos leves contra el Estado y orden público . . .	141
	3.4.1. <i>Falta de respeto y consideración debida a la autoridad</i>	141
	3.4.2. <i>Uso público e indebido de uniformes, trajes o insignias</i>	144
CAPÍTULO IV. Faltas que se reconducen al Derecho administrativo sancionador.		149
1.	Listado de las viejas faltas que se reconducen al Derecho Administrativo sancionador	150
2.	Los efectos de la nueva reubicación	151
3.	Las viejas faltas <i>vs.</i> infracciones administrativas.	156
	3.1. Deslucimiento de bienes muebles o inmuebles . . .	156
	3.2 Abandono de jeringuillas u otros instrumentos peligrosos.	159
	3.3. Dejar sueltos animales feroces o dañinos o en disposición de causar un mal	163
	3.4. Atentados leves a la flora	166
	3.5. Perturbación leve del orden público.	171
	3.6. Desobediencia leve a la autoridad o a sus agentes .	174
CAPÍTULO V. Faltas que se reconducen al Derecho civil . . .		179
1.	Incumplimientos leves de los deberes familiares, la desatención o denegación de auxilio leve a menores, personas desvalidas y de edad avanzada	181
2.	Injurias y vejaciones injustas de carácter leve.	186
3.	Homicidio y lesiones por imprudencia leve	187

3.1.	De falta –en el Código Penal de 1995– a delito – en el Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal de 2007–.....	192
3.2.	De falta –en el Código Penal de 1995– y delito – en el Proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal de 2007– a su despenalización en la reforma penal de 2015.....	201
3.3.	De la imprudencia «leve» a la imprudencia «menos grave».....	204
3.4.	El fin de los juicios de faltas de tráfico	211
4.	Realización de actividades careciendo del seguro obligatorio de responsabilidad civil	218
	Cuadro comparativo	223
	Bibliografía	227